

CONSTANCIA: El presente proceso y el memorial anexo se recibieron en este Despacho Judicial el día 25 de noviembre de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. Al Señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

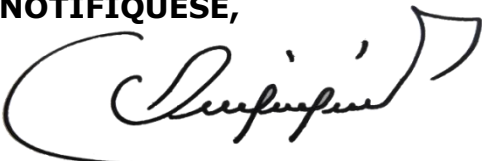
Armenia Quindío, Febrero 14 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaría

Radicado	2009 - 534
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	BANCO AV VILLAS
Subrogatario	FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.
Demandado	GUILLERMO ZAMORA CALLEJAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., Febrero quince de dos mil veintitrés.

Pónganse en conocimiento de la parte demandante, a través de su apoderada judicial, las respuestas recibidas por parte de algunos bancos, visibles en el cuaderno de medidas, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 16 de febrero de 2023.

No. 027


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jag/

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 01d3c8db628ee8ca9d89630713e3a8062fc68626219f901637d482a246834cd0

Documento generado en 14/02/2023 07:52:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>